



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2020-MPSM/A

San Miguel, 12 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**, las municipalidades provinciales y distritales son los **órganos de gobierno promotores del desarrollo local**, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 010-2015-CMPSM**, de fecha **26/05/2015**, se aprueba la creación, formalización e implementación del Área Técnica de Saneamiento Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua Saneamiento es **responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)**, dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento al **ING. OSCAR GALLARDO MIÑOPE, Identificado con DNI. 16570477**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con eficacia anticipada a partir del 11 de febrero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

ALCALDÍA
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
ALCALDE